

“SANTANA-MOTOR, S.A., en Liquidación”

Disolución

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 369 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 29 de abril de 2011, la Junta General de Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **“SANTANA-MOTOR, S.A., en Liquidación”**, ha acordado la disolución de la misma e inicio del periodo de liquidación.